



Rechazamos la detención del camarada y amigo Peter Krauth

COORDINADORA SIMÓN BOLÍVAR :: 06/03/2020

Llamado al Presidente Nicolas Maduro

De nacionalidad alemana, lleva 3 meses preso.

1. Hechos recientes

El 16 de noviembre de 2019, Peter Krauth fue detenido en el aeropuerto de El Vigía, Edo. Mérida. Estaba en camino a Caracas, donde iba a buscar unos amigos visitantes, procedentes de Alemania.

Peter Krauth tiene un documento provisorio de identificación, expedido por las autoridades venezolanas de la Comisión Nacional para los Refugiados, CONARE. El y sus dos compañeros, Bernhard Heidbreder y Thomas Walter, tienen tres años esperando una decisión favorable de parte de la CONARE en lo que concierne su reconocimiento como refugiados políticos.

Este documento provisorio, aparte de ser documento de identidad, tiene la función de brindar al portador protección y libertad de movimiento dentro de Venezuela, y requiere ser renovado cada tres meses. Debido a retrasos burocráticos, el proceso de renovación del documento a veces se extiende más allá de su fecha de vencimiento, lo que puede traer inconvenientes temporales para el portador. Cuando el personal de seguridad del aeropuerto de El Vigía revisó el documento de Krauth, al parecer desconocido para ellos hasta este momento, el sistema computarizado arrojó la orden de captura de parte de Interpol, por lo que fue detenido en seguida.

Desde el 16 de noviembre, Peter permanecía recluido en la oficina de la Interpol en el aeropuerto. El 20 de noviembre, la Juez de Control No.3 de El Vigía, Dra. Belkis Verdi, ratificó la detención y ordenó el traslado de Peter a Caracas para que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) conociera la causa. El día sábado, 23 de noviembre, fue trasladado a la ciudad de Caracas en un vehículo de la Interpol y desde entonces, se encuentra recluido en el edificio de la Interpol de la capital.

Al TSJ le corresponde examinar si la detención de Peter Krauth ha sido legal y justificada.

Además, el caso de Peter es el mismo que el de Bernhard Heidbreder, donde ya existe una sentencia del TSJ (Sala de Casación Penal, Fallo Nr. 655 del 23/10/2015) que determina que la extradición no es procedente. Por ende, la detención de Peter contradice la mencionada sentencia.

Estamos sumamente preocupados por lo ocurrido con nuestro amigo y compañero Peter, ya que sería absolutamente injustificado estar preso durante semanas o meses en un caso que ya está resuelto y tiene sentencia firme de parte del TSJ.

Se requiere de un esfuerzo común para sacar a Peter de la cárcel. Por favor difundan esta información y ayúdenos con donaciones para costear los gastos jurídicos. Les mantendremos al tanto:

L@s amig@s y compañer@s de Peter Krauth

2. Contexto jurídico-histórico de la detención de Peter Krauth

Después de 24 largos años, todavía pesa sobre tres personas de la izquierda autónoma Berlinesa, Peter Krauth, Bernhard Heidebreder y Thomas Walter, una orden de captura de la Interpol por la "concertación para un atentado con explosivos" que nunca se llevó a cabo. En octubre de 2016, la Corte Constitucional de Alemania se negó a admitir siquiera una queja constitucional en contra de un párrafo en el código penal alemán, que fija un lapso de tiempo de prescripción absurdamente largo.

Bernhard Heidebreder, uno de los buscados, fue arrestado en julio de 2014 en Mérida, Venezuela. La fiscalía alemana solicitó su extradición. Esta fue denegada por parte de las autoridades venezolanas a raíz de la sentencia del TSJ arriba mencionada, y después de dos años en la cárcel, Bernhard fue puesto en libertad.

A Peter, Bernhard y Thomas se les acusa haber pertenecido a un grupo militante de nombre "El K.O.M.I.T.E.E." En octubre de 1994, el K.O.M.I.T.E.E. incendió un edificio del Comando de Defensa Regional del ejército alemán en Bad Freienwalde, para expresar su protesta en contra del apoyo que las Fuerzas Armadas alemanas brindaron a Turquía en su guerra contra el PKK y la población kurda. Hubo un daño material considerable, más no hubo lesionados.

El 11 de abril de 1995 el K.O.M.I.T.E.E. se propuso demoler la cárcel de expulsión de inmigrantes en Grünau, que se encontraba en remodelación. Pero la policía los sorprendió durante los preparativos y el plan se abortó. A los pocos meses, el grupo dió a conocer, mediante comunicado escrito, su auto-disolución. Desde entonces, Peter, Bernhard y Thomas se habían dado a la fuga, siendo buscados por orden de captura internacional. Mientras tanto, han pasado 24 años. El ataque incendiario, la "membresía en una organización terrorista" y los preparativos para demoler la cárcel de expulsión, ya han prescrito según la ley. Sólo el párrafo 30, apartado 2, la "concertación para un atentado con explosivos", prescribe después de 40 años y le da el piso legal a la fiscalía alemana de seguir persiguiendo a los tres hombres. Con ello, se le castiga a la mera "concertación", más que a la propia preparación del hecho, de un atentado con explosivos.

El 8. de marzo de 2017, Peter y Thomas solicitaron refugio político ante la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) de la República Bolivariana de Venezuela y desde entonces están esperando una decisión. Bernhard ya había solicitado refugio político después de su liberación en julio del 2016.

Las abogadas y abogados alemanes de los perseguidos han introducido una queja en contra de la orden de captura, que no ha sido levantada, ni siquiera después del fallo del TSJ que determinó que la extradición no es procedente.

Exigimos la anulación de la orden de captura contra Peter, Bernhard y Thomas!

Solo la lucha nos hará libres !!!

En Bolívar nos Encontramos todos !!!

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/iii-marcha-ciclista-en-arganzuela